

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales Federales y Locales 2017-2018; **El Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, emiten el siguiente:**

AVISO

POR EL QUE SE HABILITA COMO SEDE ALTERNA EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE XOCHEL No. 30, ENTRE LAS CALLES TINUM Y YAXCABA, SUPER MANZANA 058, MANZANA 68, LOTE 15, UNIDAD MORELOS, C.P. 77515, CANCÚN, QUINTANA ROO; PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DE PRESIDENTES/AS MUNICIPALES Y SÍNDICOS/AS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones cuentan con atribuciones suficientes para emitir el presente **Aviso**, en términos de lo previsto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la multicitada Convocatoria al proceso de selección de candidaturas de los procesos electorales federal y locales 2017-2018.
- II. Que el 19 de noviembre de 2017, se publicó la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México,

morena

Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales federal y locales 2017-2018.

- III. Que en las Bases Operativas del Estado de Quintana Roo, publicadas el 27 de diciembre de 2017, así como en las fe de erratas de fechas 16, 19 y 25, todas del mes de enero de 2018, se estableció que el registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as de dicho Estado se realizaría el día de hoy 31 de enero de 2018, en el domicilio ubicado en Av. Efraín Aguilar #260 entre Av. Independencia y Av. Francisco I. Madero, Colonia Centro. Chetumal, Quintana Roo, en un horario de 10:00 a 15:30 horas ante la Comisión Nacional de Elecciones.

Por otro lado, es oportuno señalar que en el Segundo Transitorio de las Bases Operativas del Estado de Quintana Roo, se establece que en caso de ajustes a las mismas, para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

- IV. Que el día 8 de diciembre de 2017, se publicó el **ACUERDO POR EL QUE SE PODRÁN HABILITAR SEDES ALTERNAS EN CASOS EXTRAORDINARIOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA SER POSTULADOS/AS EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL y LOCALES 2017 – 2018**, mediante el cual se faculta a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena para que en el supuesto de casos extraordinarios se habiliten sedes alternas.
- V. Que tomando en cuenta las condiciones geográficas del Estado y las distancias tan largas de diversos municipios a la capital, lo cual genera complicaciones en el traslado de las y los militantes para realizar su registro; resulta necesario habilitar una

morena

sede alterna en la Ciudad de Cancún para llevar a cabo el registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as del Estado de Quintana Roo, a fin de facilitar el traslado de la militancia de morena sobre todo de los municipios cercanos a dicha sede y, en general, de las y los militantes que se les facilite llevar a cabo su registro en esta sede alterna.

Con base en lo expuesto y fundado, **el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones emite el siguiente:**

AVISO

Por el cual se habilita como **SEDE ALTERNA EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE XOCHEL No. 30, ENTRE LAS CALLES TINUM Y YAXCABA, SUPER MANZANA 058, MANZANA 68, LOTE 15, UNIDAD MORELOS, C.P. 77515, CANCÚN, QUINTANA ROO;** a fin de llevar a cabo el registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as del Estado de Quintana Roo, dadas las circunstancias descritas en el considerando V del presente Aviso. No obstante, el registro establecido en el domicilio y horario señalado en el considerando III del presente Aviso, se llevará a cabo en los términos señalados. Lo anterior, a fin de no vulnerar los derechos político – electorales de las y los militantes de Morena.

Es fundamental señalar que la entrega de la documentación en la sede alterna deberá realizarse el día de hoy 31 de enero de 2018, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta Sede Nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones